



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Oficina de Investigaciones

**CIRCULAR No. 01 DE 2024**

**PARA:** GRUPOS DE INVESTIGACIÓN<sup>1</sup> DE LA UDFJC  
**DE:** OFICINA DE INVESTIGACIONES  
**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS, PLANTILLA DE REGISTROS BIOLÓGICOS Y FORMATO DE RELACIÓN DEL MATERIAL RECOLECTADO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN/MOVILIZACIÓN  
**FECHA:** 16 DE FEBRERO DE 2024

La Oficina de Investigaciones, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de presentar los informes exigidos en el marco de la Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se permite requerir a los directores de grupos de investigación, incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC, que en desarrollo de proyectos de investigación hayan realizado actividades de recolección durante el segundo semestre de 2023 para que diligencien, antes del próximo veintinueve (29) de febrero de 2024, los siguientes **documentos**: i) plantilla de registros biológicos y ii) formato de relación del material recolectado, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La **plantilla de registros biológicos** debe diligenciarse de acuerdo con el formato publicado en <https://biodiversidad.co/recursos/plantillas-dwc> para registros biológicos en su versión 4.0, siguiendo las **instrucciones** que se encuentran en la primera hoja del archivo y teniendo en cuenta los datos obligatorios para registros *asociados a un permiso de recolección o acceso a recursos genéticos* y enviarse para revisión al correo, [comitedebioetica@udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@udistrital.edu.co). De ser necesarias correcciones o aclaraciones sobre los datos, las mismas se comunicarán desde el citado correo y el archivo deberá ser devuelto con los ajustes correspondientes a la mayor brevedad.
2. El **formato de relación del material recolectado**, publicado en la página <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/normograma> dentro de la pestaña, *Permiso Marco de Recolección UDFJC*, debe diligenciarse según las instrucciones señaladas el punto séptimo del documento aunque sin firmarlo. La sección 4.2, *Reporte de Información al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB)*, **no** deberá ser diligenciada.

La Oficina de Investigaciones adelantará las gestiones correspondientes en orden a consolidar la información y generar la respectiva **certificación de reporte** en la plataforma <http://ipt.sibcolombia.net/cr-sib/>. Posterior a la generación del certificado, se devolverá el formato de relación de material recolectado por proyecto para firma y devolución en formato PDF.

En caso de **NO** haber realizado actividades de recolección durante el periodo señalado, los directores de los grupos de investigación incluidos en el Permiso Marco de Recolección deben informar esta situación al correo electrónico [comitedebioetica@udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@udistrital.edu.co)

De otra parte, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 4° de la Resolución 0738 del 8 de julio de 2014 de la ANLA, esta dependencia se permite requerir a los referidos directores de grupos de investigación para que remitan antes del próximo veintinueve (29) de febrero de 2024, al correo electrónico [comitedebioetica@udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@udistrital.edu.co), la información correspondiente al **desarrollo de actividades de recolección/movilización** a partir del 1 de marzo y durante el resto de 2024, relacionando en formato Excel los siguientes datos: el nombre del grupo de investigación y proyecto de investigación bajo los cuales se realizaran las mismas; los especímenes que serán objeto de recolección/movilización; las fechas y lugares de estas, y el grupo de investigación e investigadores a cargo de dichas actividades.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

**NELSON ENRIQUE VERA PARRA**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista ODI	
REVISÓ y APROBÓ	Nelson Vera Parra	Jefe ODI	

<sup>1</sup> Incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC (*Resolución No.0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, modificada por las Resoluciones Nos. 1342-2014 y 02754-2022*)